

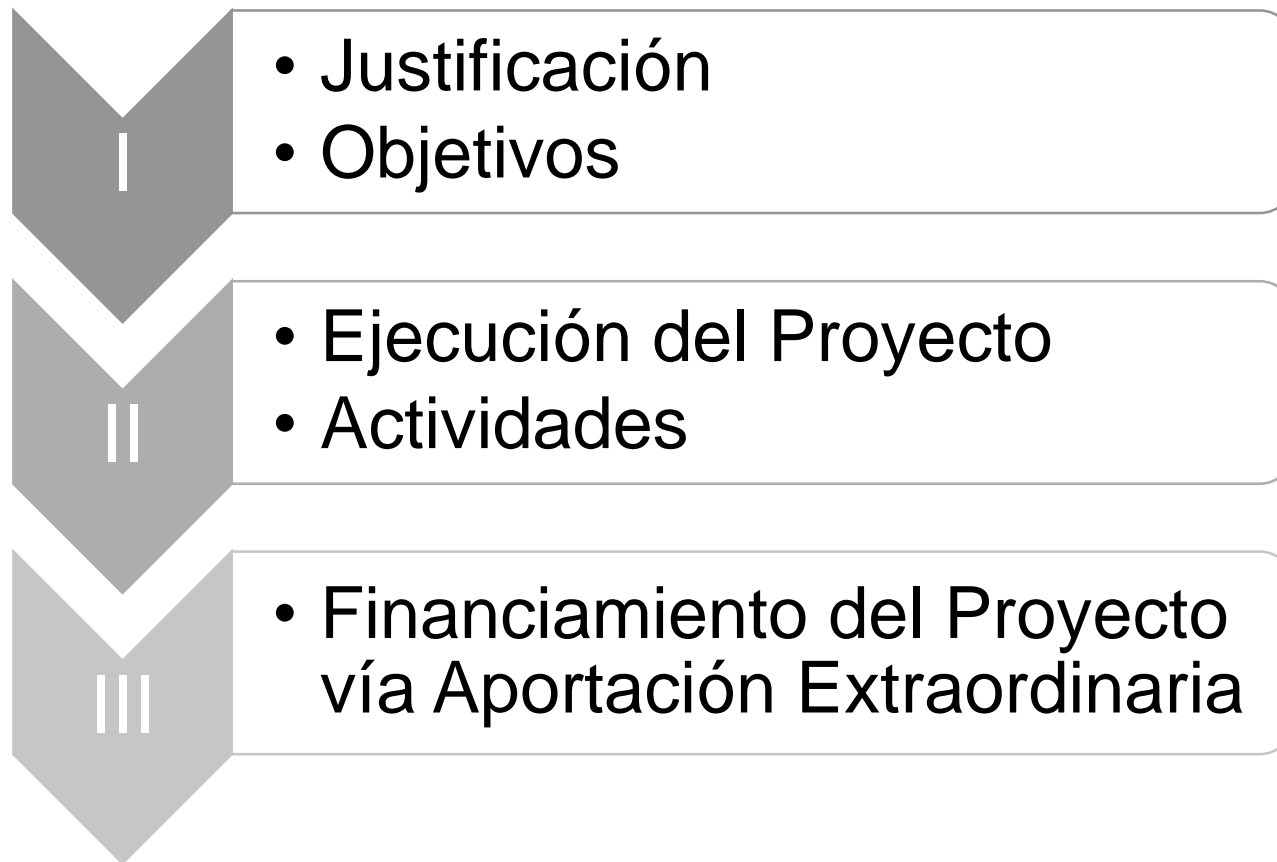
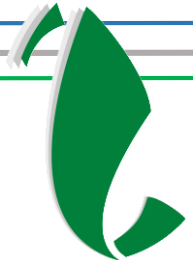


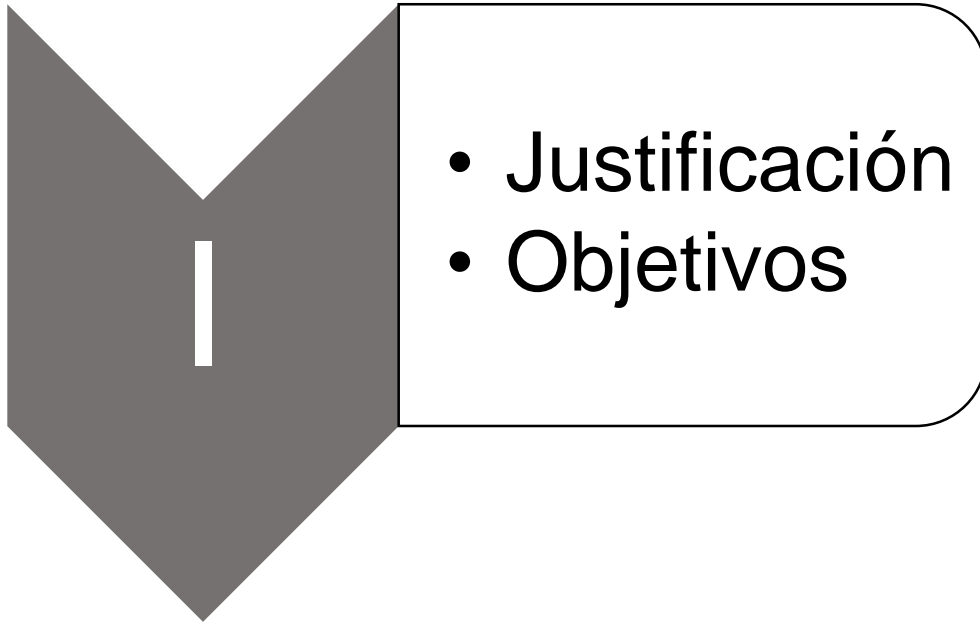
SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
SUSTENTABLE**



# Proyecto de Consultoría Técnica en Materia de Evaluación de Programas Presupuestarios PAE 2020

17 de abril de 2020





# JUSTIFICACIÓN

Considerando:

- ✓ Que el Presupuesto con base en Resultados es un proceso que incorpora un conjunto de actividades y herramientas que apoyan las decisiones presupuestarias en información sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la Calidad del Gasto y promover la rendición de cuentas;
- ✓ Que para instrumentar un Pp, es necesario contar con una Matriz de Indicadores para Resultados diseñada bajo la Metodología del Marco Lógico, en cumplimiento con los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño emitidos por el CONAC, con fundamento en la LGCG;
- ✓ Que mediante los indicadores estratégicos y de gestión que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados se cuenta con los instrumentos de seguimiento y evaluación, cuyos resultados inciden directamente en las decisiones de presupuestación y gasto público, del siguiente año fiscal; y que
- ✓ La Secretaría de Desarrollo Sustentable del poder ejecutivo del estado de Nayarit, mediante el oficio No. No. SDS-SPPI-DGED-DED-026/2020 solicitó la Evaluación de seis Programas Presupuestarios programados en el PAE 2020

El presente *Proyecto de Consultoría Integral en Materia de Evaluación por parte del INDETEC*, incluye los objetivos, metodología de ejecución, productos y servicios a entregar, así como el esquema de financiamiento conforme a los acuerdos tomados por la XLVIII Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales constituida en Santa María Huatulco, Oaxaca con fecha 27 de noviembre de 2019, en donde se aprobó el Programa de Trabajo y el Presupuesto de “INDETEC” para el año 2020, en el que se autoriza la recepción de aportaciones por el desarrollo de actividades extraordinarias.

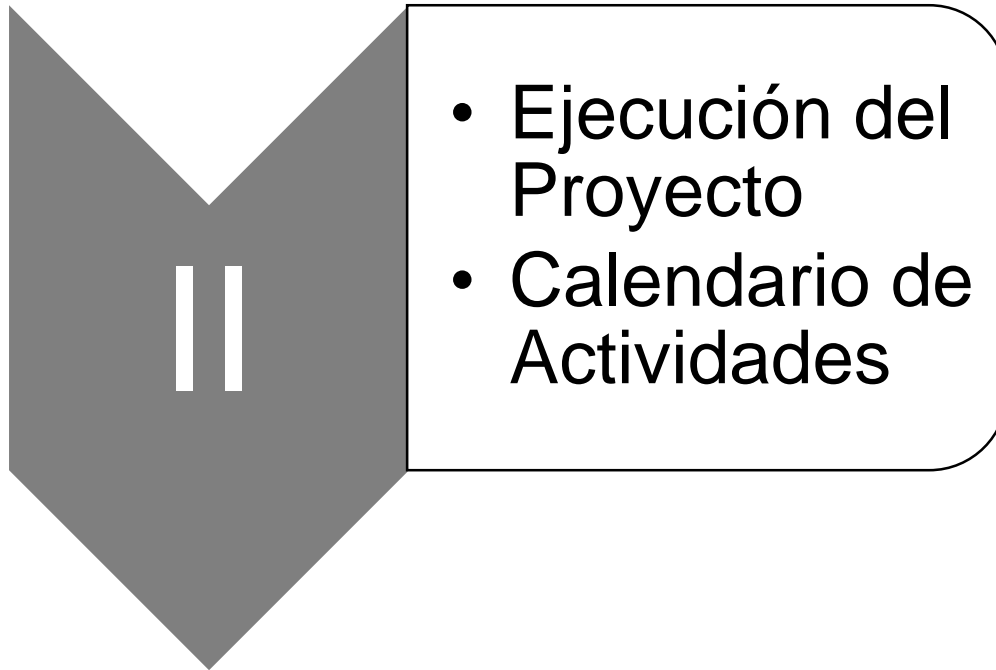
# OBJETIVOS

## Objetivo General:

Coadyuvar con las acciones de implementación del PbR-SED en el Estado de Nayarit, en pro del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y técnicas correspondientes, que sumen los esfuerzos de la Administración Estatal hacia el incremento de la calidad del Gasto Público en la entidad.

## Objetivos Específicos:

- Evaluar el Diseño de los Programas Presupuestarios de: Infraestructura del agua potable, alcantarillado y saneamiento; Infraestructura Social para el Desarrollo; y Mejoramiento de cobertura y calidad de servicios de Educación Superior; con el fin de asegurar la Lógica Vertical Ascendente y la Lógica Horizontal de la planeación expresa en su Matriz de Marco Lógico.
- Evaluar el Desempeño del Programa de Gestión social integral y combate a la pobreza, con el fin de aportar información que permita mejorar su diseño, gestión y resultados.
- Evaluar los Indicadores del Programa de Mejoramiento de la cobertura y calidad de los servicios de salud, con el fin de identificar aspectos de mejora en la medición del desempeño.
- Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones identificadas en la evaluación de los Programas Presupuestarios, para su consideración en los Planes de Mejora de la Gestión (PMG).



# EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Las siguientes acciones muestran la forma en que se plantea la ejecución del proyecto de evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp), solicitada:

1. Acopio de información diagnóstica y construcción de la bitácora digital de los documentos y bases de datos correspondiente a las fuentes de información por parte de la “Dirección General de la Gestión Pública, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable”, que permita realizar el análisis y la evaluación de los Pp y que responda a las preguntas metodológicas que conforman los Términos de Referencia (TDR).
2. Evaluación de los Pp por parte de INDETEC y elaboración de los reportes preliminares conforme a los Términos de Referencia (TDR).
3. Revisión de los reportes preliminares por parte de “Dirección General de la Gestión Pública, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable”, a fin de verificar el apego a los Términos de Referencia, así como el uso de las fuentes de información primaria enviada como evidencia, por parte del Ente Ejecutor, y secundaria acopiada desde distintos portales de transparencia presupuestaria; ambas utilizadas por “el INDETEC” para sustentar la respuesta a las preguntas metodológicas.
4. Realización de ajustes a los reportes preliminares por parte del INDETEC, en caso de ser requeridos por la “Dirección General de la Gestión Pública, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable” en respuesta a los comentarios de mejora emitidos referentes al apego a los Términos de Referencia y/o al uso de las fuentes de información que conforman la bitácora digital.
5. Edición e impresión de los reportes finales de evaluación por parte del INDETEC.
6. Envío de los reportes finales editados en formato digital pdf e impreso por parte del INDETEC, a la dirección física que determine "la Secretaría de Desarrollo Sustentable".

## EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Para fines del convenio, se propone que:

- ✓ El Titular de “la Secretaria de Desarrollo Sustentable”, el Titular de “la Secretaría de Administración y Finanzas” y el titular responsable de la Unidad Ejecutora de cada Programa bajo análisis, firmen el convenio de colaboración institucional con INDETEC, por ser todas las instituciones partes interesadas en el proyecto.



## TIPO DE EVALUACIÓN SOLICITADA POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa presupuestario	Tipo de evaluación
Infraestructura del agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Diseño
Programa de Infraestructura Social para el Desarrollo	Diseño
Gestión social integral y combate a la pobreza	Desempeño
Infraestructura para la calidad de los servicios de educación	Desempeño
Mejoramiento de cobertura y calidad de servicios de Educación Superior	Diseño
Mejoramiento de la cobertura y calidad de los servicios de salud.	Indicadores.




- 
- 
- Financiamiento del Proyecto vía Aportación Extraordinaria
- 

---

INDETEC es financiado por las Entidades Federativas y la SHCP para la prestación de sus servicios básicos y generales en todo el país; sin embargo, **el desarrollo de un proyecto de consultoría de mediano plazo que demande dedicar personal experto por un tiempo prolongado y en exclusivo a una Entidad, hace necesario un esquema de financiamiento a través de una aportación extraordinaria al presupuesto del Instituto**, en proporción a los recursos materiales y humanos que se requieran para ello.

**La aportación extraordinaria incluye la participación de especialistas expertos del INDETEC en los temas de Gestión de Gasto Público y Presupuesto con base en Resultados, y la de un coordinador general del trabajo de toda la actividad técnica que demande la consultoría.** Asimismo, se incluyen los gastos indirectos y otros apoyos técnicos y administrativos.



## APORTACIÓN EXTRAORDINARIA POR PARTE DEL ESTADO DE NAYARIT A CAMBIO DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN POR PARTE DEL INDETEC

Programa presupuestal	Tipo de evaluación	Aportación extraordinaria
Infraestructura del agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Diseño	\$160,000.00
Programa de Infraestructura Social para el Desarrollo	Diseño	\$160,000.00
Gestión social integral y combate a la pobreza	Desempeño	\$250,000.00
Infraestructura para la calidad de los servicios de educación	Desempeño	\$250,000.00
Mejoramiento de cobertura y calidad de servicios de Educación Superior	Diseño	\$160,000.00
Mejoramiento de la cobertura y calidad de los servicios de salud.	Indicadores.	\$160,000.00

\$1,140,000.00 (Un millón ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

Bajo este esquema, se propone la suscripción de un convenio de colaboración institucional entre el INDETEC y la Secretaría de Desarrollo Sustentable, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Unidad Administrativa responsable de cada Pp a evaluar, del Estado de Nayarit, donde se describan las acciones y el producto a generar y entregar, y se establezca la aportación extraordinaria de \$1,140,000.00 (Un millón ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N) al INDETEC, de acuerdo con lo siguiente:

Financiamiento	Porcentaje	Monto por Programa
A la firma del convenio de colaboración institucional	50%	\$570,000.00
A la entrega del reporte preliminar	50%	\$570,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>\$1,140,000.00</b>

\*La aportación extraordinaria incluye la participación un Coordinador General de trabajo y de especialistas en la materia de PbR-SED, y así como los gastos indirectos referentes a otros apoyos técnicos y administrativos como edición e impresión de las evaluaciones y otras actividades similares.



# Proyecto de Consultoría Técnica en Materia de Evaluación

**Trabajamos por el desarrollo  
integral y permanente de las  
Haciendas Públicas de MÉXICO.**

**Lerdo de Tejada 2469 , Col. Arcos Sur  
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44500  
T. (33) 36 69 55 50 al 59**

**[www.indetec.gob.mx](http://www.indetec.gob.mx)**